

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 417 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 28 ABR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 580-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de abril de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación por servicios autónomos de Auxiliares para la Institución Educativa Blas Valera Pérez de la UNTRM; y el proveído de fecha 27 de abril de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);



Que, mediante Oficio N° 071-2015-UNTRM-VRAC/FCCSSyH/IEI-BVP/D, de fecha 09 de abril de 2015, el Director de la I.E.I. "Blas Valera Pérez", remite e requerimiento de personal auxiliar para las aulas de educación inicial de la institución; motivo por el cual solicita gestionar el contrato de dicho personal, adjuntando los términos de referencia;

Que, con Informe N° 087-2015-UNTRM-DGA/SDABA/PVTS, de fecha 16 de abril de 2015, la Unidad de Adquisiciones remite a la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento el cuadro resumen del estudio de mercado para la contratación del personal auxiliar para el año académico 2015 de la Institución Educativa Integral Blas Valera Pérez de la UNTRM, indicando además que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 402-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 21 de abril de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para la contratación de personal auxiliar para la Institución Educativa Integral Blas Valera Pérez de la UNTRM, por S/. 34,500.00 (Treinta y cuatro mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio que autorice la Contratación de Servicios Autónomos de Auxiliares para la Institución Educativa Blas Valera Pérez de la UNTRM y considerando que se cuenta con el informe de existencia de crédito presupuestario por el importe de S/. 34,500.00 (Treinta y cuatro mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), solicita disponer la atención de lo requerido;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por servicios autónomos del personal auxiliar para la Institución Educativa Integral "Blas Valera Pérez" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según siguiente detalle:

PERSONAL	CARGO	PERIODO	MONTO CONTRACTUAL
NADIA LISSETT RONCAL REYNA	Auxiliar - Aula de 03 años "Las Ardillitas"	DEL 02-03 AL 31-12-2015	9,000.00

